

2024



# COMITÉ ASESOR DE ACCESO AL IDIOMA

---

Informe para la Legislatura

---

Preparado por:

**Heather Rees**

**Gerente del Programa de Investigación y Desarrollo de Políticas**

**Centro para la Mejora de la Enseñanza para Estudiantes,**

**Oficina del Superintendente Estatal de Enseñanza Pública**





## Índice

Resumen ejecutivo .....	2
Tabla 1. Recomendaciones.....	2
Antecedentes.....	4
Reuniones del Comité.....	4
Figura 1: Miembros de los subcomités del Comité Asesor de Acceso al Idioma 2024 .....	5
Proceso de toma de decisiones.....	5
Miembros del Comité .....	5
Tabla 2. Miembros actuales del Comité Asesor de Acceso al Idioma.....	6
Tabla 3. Miembros suplentes 2023–24.....	8
Tabla 4. Exmiembros 2023–24.....	9
Personal del Comité.....	9
Glosario de términos clave .....	11
Introducción.....	13
Recomendaciones .....	14
Tema: (a) La eficacia de las políticas, los procedimientos y los programas de acceso al idioma .....	14
Introducción .....	14
<b>Recomendación 1a</b> .....	14
<b>Recomendación 1b</b> .....	15
Tema: (b) La participación familiar y comunitaria.....	15
Introducción .....	15
<b>Recomendación 2a</b> .....	16
<b>Recomendación 2b</b> .....	17
Tema: (f) Los requisitos de acreditación y el código de conducta profesional.....	17
Introducción .....	17
<b>Recomendación 3</b> .....	18
Interacciones con interpretación .....	18
Cualificaciones para intérpretes .....	24
Trabajos futuros .....	28
Figura 3. Temas para trabajos futuros .....	28
Conclusión.....	29



## Resumen ejecutivo

El Comité Asesor de Acceso al Idioma (el "Comité") fue establecido en 2022 por [HB 1153](#) y codificado en [RCW 28A.18.070](#) para continuar el trabajo de los Grupos de Trabajo de Acceso al Idioma de 2020 y 2021, al orientar, monitorear y hacer recomendaciones sobre los siguientes temas:

- a) La eficacia de las políticas, los procedimientos y los programas de acceso al idioma.
- b) La participación familiar y comunitaria, con enfoque a las familias multiculturales, las familias cuyos estudiantes enfrentan múltiples obstáculos para el aprovechamiento escolar y las familias con menos interacción con sus escuelas.
- c) La definición de "intérprete calificado".
- d) La oferta y demanda de intérpretes.
- e) La capacitación para intérpretes.
- f) Los requisitos de acreditación para intérpretes, incluyendo un código de conducta profesional.
- g) Los subsidios para cubrir los costos de acreditación para intérpretes no controlados por el estado.
- h) El acceso al idioma y la recolección y el análisis de datos sobre servicios de acceso al idioma.
- i) Prácticas basadas en evidencias referentes al acceso al idioma, incluidas las mejores prácticas para usar fondos estatales y federales para prestar servicios de acceso al idioma.

La siguiente tabla muestra las recomendaciones hechas por el Comité en el informe 2024.

**Tabla 1. Recomendaciones**

Recomendación	Audiencia		
	OSPI	PESB	Escuelas/Distritos
<b>Recomendación 1a: El Comité Asesor de Acceso al Idioma recomienda que la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) reciba de los distritos escolares los comentarios hechos por los participantes en reuniones con interpretación sobre la eficacia de la interpretación y la prestación de servicios de acceso al idioma (como se ordena en RCW 28A.183.050) con el fin de mejorar la calidad de la interpretación y la prestación de servicios de acceso al idioma.</b>	✓		✓
<b>Recomendación 1b: El Comité Asesor de Acceso al Idioma recomienda que la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) actualice la plantilla del formulario de comentarios sobre interacciones con interpretación, con el fin de incluir una pregunta que indique que los servicios se prestaron en el idioma correcto.</b>	✓		



Recomendación	Audiencia		
	OSPI	PESB	Escuelas/Distritos
Recomendación 2a: El Comité Asesor de Acceso al Idioma recomienda que el personal escolar reciba capacitación para prestar servicios de acceso al idioma, con el propósito de contar con una estrategia inclusiva y basada en fortalezas para las interacciones con las familias.			✓
Recomendación 2b: El Comité Asesor de Acceso al Idioma recomienda que la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) desarrolle un proceso de recolección de datos, análisis y elaboración de informes sobre las oportunidades de participación familiar que ofrecen los distritos escolares, incluyendo los servicios de acceso al idioma que ofrecen.	✓		
Recomendación 3: El Comité Asesor de Acceso al Idioma recomienda que el Consejo de Normas para Educadores Profesionales (PESB, por sus siglas en inglés) establezca un sistema de niveles de acreditaciones de intérpretes de la OSPI, como se describe en el informe del Comité Asesor de Acceso al Idioma de 2024. Esas acreditaciones deberán ser emitidas por la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI, por sus siglas en inglés) después de verificar las cualificaciones del intérprete, y serán exigidas por las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) como evidencias de cualificación para interpretar al nivel de interacción asignado.	✓	✓	✓



## Antecedentes

El Comité Asesor de Acceso al Idioma (LAAC) fue establecido por [HB 1153 \(2022\)](#) y codificado en [RCW 28A.183.070](#). El Comité está encargado, como mínimo de orientar, monitorear y hacer recomendaciones sobre nueve temas:

- a) La eficacia de las políticas, los procedimientos y los programas de acceso al idioma.
- b) La participación familiar y comunitaria, con enfoque a las familias multiculturales, las familias cuyos estudiantes enfrentan múltiples obstáculos para el aprovechamiento escolar y las familias con menos interacción con sus escuelas.
- c) La definición de "intérprete calificado".
- d) La oferta y demanda de intérpretes.
- e) La capacitación para intérpretes.
- f) Los requisitos de acreditación para intérpretes, incluyendo un código de conducta profesional.
- g) Los subsidios para cubrir los costos de acreditación para intérpretes no controlados por el estado.
- h) El acceso al idioma y la recolección y el análisis de datos sobre servicios de acceso al idioma.
- i) Prácticas basadas en evidencias referentes al acceso al idioma, incluidas las mejores prácticas para usar fondos estatales y federales para prestar servicios de acceso al idioma.

"Para el 1 de noviembre de 2024, y de manera periódica en lo sucesivo, el comité asesor debe entregar un informe sobre la implementación de este capítulo, de conformidad con RCW 43.01.036, a la oficina del superintendente de instrucción pública, al consejo de normas para educadores profesionales, al gobernador y a los comités apropiados de la legislatura".<sup>1</sup>

## Reuniones del Comité

El pleno del Comité se reúne el primer miércoles de cada mes. También se convoca a tres subcomités sobre temas específicos durante la reunión mensual o en fechas adicionales, cuando es necesario. Los subcomités analizan las investigaciones y redactan recomendaciones sobre temas específicos para su presentación al pleno del comité. Las decisiones definitivas fueron tomadas por el pleno del comité, de conformidad con el protocolo acordado para la toma de decisiones.

Los miembros de los subcomités son los siguientes:

---

<sup>1</sup> Legislatura del Estado de Washington (2022). RCW 28A.183.070: Comité asesor. Tomado de <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=28A.183.070>



Figura 1: Miembros de los subcomités del Comité Asesor de Acceso al Idioma 2024

Participación familiar y comunitaria	Interpretación con lengua de señas	Interpretación con lenguaje oral
<ul style="list-style-type: none"><li>• Alfonso López</li><li>• Angela Jovel</li><li>• Emani Donaldson</li><li>• Holly Bocchi</li><li>• Liliana Villanueva</li><li>• Lin Crowley</li><li>• Minh Nguyen</li><li>• Mohammed Akmoosh</li><li>• Moses Perez</li><li>• Winnie Lee</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Becky Engel</li><li>• Charlene Williams</li><li>• Erin Sullivan</li><li>• Heather White</li><li>• Kimberley Scott-Olson</li><li>• Matt Dressen</li><li>• Melissa Klindtworth</li><li>• Taralynn Petrites</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Angelica Alvarez</li><li>• Fanny Cordero</li><li>• Helen Eby</li><li>• Joana Ramos</li><li>• Karina Vanderbilt</li><li>• Michael Nguyen</li><li>• Milena Calderari Waldron</li><li>• Nasue Nishida</li><li>• Rebecca Pinzon</li><li>• Tami Lentz</li></ul>

### Proceso de toma de decisiones

El comité utilizó un proceso de toma de decisiones por consensos híbridos. Eso significa que el grupo se esforzó por alcanzar consensos unánimes cuando era posible, usando votaciones para medir el nivel de acuerdo. Las recomendaciones presentadas por los subcomités de temas asignados fueron analizadas y aprobadas por el pleno del comité. Por lo tanto, las recomendaciones expuestas en este informe representan la postura del pleno del comité, y no las de miembros individuales, ni la de una mayoría de los miembros.

### Miembros del Comité

Los miembros diversos del Comité incluyen a representantes de todo el espectro de partes interesadas, desde los usuarios de servicios de acceso al idioma hasta los proveedores y administradores de sistemas. Las funciones obligatorias de los miembros del Comité se describen en [RCW 28A.183.070](#) y este debe incluir a representantes de:

- Usuarios de servicios para lenguaje oral y lengua de señas
- Organizaciones comunitarias que prestan servicios directos a familias que no hablan inglés.
- Intérpretes para las familias de los estudiantes.
- Programas de preparación de intérpretes.
- Organizaciones activistas.
- Escuelas y distritos escolares.



Tabla 2. Miembros actuales del Comité Asesor de Acceso al Idioma

<b>Nombre del miembro, puesto, organización</b>	<b>Comunidad a la que representa (conforme a <a href="#">RCW 28A.183.070</a>)</b>
<b>Mohammed Akmoosh, intérprete independiente, inglés &lt;&gt; árabe</b>	Intérpretes para las familias de los estudiantes
<b>Angelica Alvarez, directora de iniciativas de mejora centradas en el estudiante y la familia, Distrito de Servicios Educativos de Puget Sound ESD 121</b>	Escuelas y distritos escolares
<b>Holly Bocchi, coordinadora de alianzas con las familias y la comunidad, Distrito Escolar de Clover Park</b>	Escuelas y distritos escolares
<b>Milena Calderari Waldron, intérprete certificada de español &lt;&gt; inglés, 1671 Interpreters United</b>	Organizaciones activistas
<b>Fanny Cordero, intérprete certificada y traductora de español &lt;&gt; inglés &lt;&gt; francés</b>	Intérpretes para las familias de los estudiantes
<b>Lin Crowley, copresidenta y directora de programas de SPS, Asian Pacific Islanders Coalition</b>	Organizaciones activistas
<b>Matt Dressen, especialista en políticas de preparación y acreditación y subvenciones, Consejo de Normas para Educadores Profesionales (PESB)</b>	Sin derecho a voto
<b>Helen Eby, intérprete certificada y traductora de español &lt;&gt; inglés</b>	Intérpretes para las familias de los estudiantes
<b>Becky Engel, profesora de lengua de señas estadounidense, Clark Community College</b>	Preparación de intérpretes
<b>Angela Jovel, activista líder de la comunidad</b>	Usuaría de servicios lingüísticos
<b>Winnie Lee, activista líder de la comunidad</b>	Usuaría de servicios lingüísticos



<b>Nombre del miembro, puesto, organización</b>	<b>Comunidad a la que representa (conforme a <a href="#">RCW 28A.183.070</a>)</b>
<b>Tami Lentz, intérprete certificada de español &lt;&gt; inglés</b>	Intérpretes para las familias de los estudiantes
<b>Alfonso López, director de relaciones con hispanos/latinos, Distrito Escolar de Wenatchee</b>	Escuelas y distritos escolares
<b>Minh Nguyen, coordinadora de programas de promoción familiar, Open Doors for Multicultural Families</b>	Organizaciones comunitarias que prestan servicios directos a familias que no hablan inglés
<b>Michael Nguyen, gerente de programa de acreditación de educadores, Consejo de Normas para Educadores Profesionales (PESB)</b>	Sin derecho a voto
<b>Nasue Nishida, cabildera – relaciones gubernamentales, Washington Education Association (WEA)</b>	Organizaciones activistas
<b>Taralynn Petrites, coordinadora del Programa de Lengua de Señas Estadounidense, Universidad de Washington Central</b>	Preparación de intérpretes
<b>Rebecca Pinzon, coordinadora de acceso al idioma, Distrito Escolar de Highline</b>	Escuelas y distritos escolares
<b>Joana Ramos, copresidenta – Consejo Directivo de WASCLA, Washington State Coalition for Language Access (WASCLA)</b>	Organizaciones activistas
<b>Kimberley Scott-Olson, maestra para personas sordas y activista a favor del acceso al idioma</b>	Intérpretes para las familias de los estudiantes
<b>Erin Sullivan, maestra de extensión para personas sordas y con discapacidad auditiva, Centro para Menores Sordos y con Discapacidad Auditiva</b>	Usuarios de servicios lingüísticos



Nombre del miembro, puesto, organización	Comunidad a la que representa (conforme a <a href="#">RCW 28A.183.070</a> )
<b>Karina Vanderbilt, directora de servicios multilingües, Distrito de Servicios Educativos de Puget Sound ESD 121</b>	Escuelas y distritos escolares
<b>Liliana Villanueva, activista líder de la comunidad</b>	Usuaría de servicios lingüísticos
<b>Heather White, supervisora del Departamento de Interpretación, Escuela para Personas Sordas de Washington, Centro para Menores Sordos y con Discapacidad Auditiva</b>	Intérpretes para las familias de los estudiantes
<b>Charlene Williams, enlace para educación mediada, Centro para Menores Sordos y con Discapacidad Auditiva</b>	Preparación de intérpretes

Tabla 3. Miembros suplentes 2023–24

Nombre del miembro, puesto, organización	Comunidad a la que representa (conforme a <a href="#">RCW 28A.183.070</a> )
<b>Emani Donaldson, gerente del programa de activismo y participación cívica, Open Doors for Multicultural Families</b>	Organizaciones comunitarias que prestan servicios directos a familias que no hablan inglés
<b>Melissa Klindtworth, coordinadora de mentores para intérpretes educativos, Centro para Jóvenes Sordos y con Discapacidad Auditiva</b>	Preparación de intérpretes
<b>Moses Perez, director de activismo y participación cívica, Open Doors for Multicultural Families</b>	Organizaciones comunitarias que prestan servicios directos a familias que no hablan inglés
<b>Jesus Torres, Washington State Coalition for Language Access (WASCLA)</b>	Organizaciones activistas



Tabla 4. Exmiembros 2023–24

Nombre del miembro, puesto, organización	Comunidad a la que representa (conforme a <a href="#">RCW 28A.183.070</a> )
<b>Stacey Brown-Sommers, Washington State Coalition for Language Access (WASCLA)</b>	Organizaciones activistas (suplente)
<b>Jen Chong Jewell, Consejo Directivo de WASCLA, Washington State Coalition for Language Access (WASCLA)</b>	Organizaciones activistas
<b>Monique Dugaw, directora ejecutiva de comunicación e interacción con el público, Distrito de Servicios Educativos 112</b>	Escuelas y distritos escolares
<b>Emily Fung, jefa de activismo y participación cívica, Open Doors for Multicultural Families</b>	Organizaciones comunitarias que prestan servicios directos a familias que no hablan inglés
<b>ZZ Newman, Servicios de Traducción e Interpretación, Distrito Escolar de Highline</b>	Escuelas y distritos escolares
<b>Lolita O'Donnell, directora de alianzas familiares y comunitarias, Distrito Escolar de Highline</b>	Escuelas y distritos escolares

### Personal del Comité

Como se ordena en [RCW 28A.183.070](#), el Comité cuenta con personal del programa de asistencia técnica para el acceso al idioma de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI), que en 2023–2024 incluyó a:

- Leonard Alvarez, supervisor del Programa de Acceso al Idioma, Centro para la Mejora de la Enseñanza para Estudiantes, OSPI (anterior)
- Maria Flores, directora ejecutiva, Centro para la Mejora de la Enseñanza para Estudiantes, OSPI
- Veronica Gallardo, superintendente adjunta, Oficina de Mejora de Sistemas y Escuelas, OSPI (anterior)
- Michele Lovell, supervisora del Programa de Acceso al Idioma, Centro para la Mejora de la Enseñanza para Estudiantes, OSPI

## Informe del Comité Asesor de Acceso al Idioma 2024



- Lindsey Maehlum, directora adjunta de iniciativas de educación secundaria, Educación Secundaria y Preparación de Vías, OSPI
- Heather Rees, gerente del Programa de Investigación y Desarrollo de Políticas, Centro para la Mejora de la Enseñanza para Estudiantes, OSPI



## Glosario de términos clave

Los **certificados** habitualmente se entregan después de la conclusión exitosa de un curso o un programa de capacitación específico.<sup>2</sup>

La **certificación** es un proceso formal por el que una organización independiente evalúa y verifica las habilidades (como las habilidades de transferencia) y los conocimientos (como el dominio del idioma).<sup>3</sup> En Washington, los educadores "certificados" tienen una certificación emitida por la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública.

**Acreditación** es un término general que incluye tanto a los certificados como a las certificaciones, e indica un cierto nivel de preparación.

La **participación familiar** establece una comunicación bilateral fundamentada sobre una base de prácticas de justicia social que fomenta un ambiente acogedor y a la vez: inspira confianza, reconoce y celebra las diferencias y culturas, personaliza el acceso, desarrolla relaciones, apoya el activismo y la enseñanza de los derechos y fomenta la participación de las familias y comunidades como socios en la educación de los niños.

La **interpretación** es el proceso de primero comprender, analizar y procesar plenamente un mensaje expresado con lenguaje oral o de señas, y después transmitirlo fielmente a otro idioma oral o de señas. (ASTM International, F2089 – 24, Práctica estándar para la interpretación de idiomas orales y de señas, 2025).

El **acceso al idioma** incluye los planes, las políticas, los procedimientos y los servicios destinados a establecer una comunicación bilateral significativa entre el distrito o la escuela y las familias y comunidades que tengan dominio limitado del inglés o que sean ciegos, sordos o necesiten otro tipo de asistencia para comunicarse, así como para promover que dichas personas tengan acceso a los programas, los servicios y las actividades del distrito y la escuela.

Los **usuarios de servicios lingüísticos** son las personas que utilizan los servicios de acceso al idioma, como interpretación y traducción, para comunicarse con otras personas o grupos. Las personas en ambos lados de la conversación son usuarios de servicios lingüísticos, y no solamente las personas que no pueden hablar o escribir en inglés o en otro idioma principal del lugar.

**Otras formas de comunicación** incluyen braille, grabaciones de audio y video, y cualquier otro tipo de asistencia lingüística distinta a la traducción y la interpretación del lenguaje oral o de señas.

---

<sup>2</sup> Para obtener más información, consulte *Certificado o certificación para los intérpretes: ¿Cuál es la diferencia? (Parte 1)* en el sitio de Linguist Education Online (sin fecha). <https://linguisteducationonline.com/certificate-vs-certification-for-interpreters-whats-the-difference-part-1/>

<sup>3</sup> Ibid.



**La traducción a la vista** es la expresión oral en un idioma de un texto escrito en otro idioma, habitualmente realizada al momento. (Consejo Nacional de Interpretación en los Servicios de Salud (2009). [Directrices de traducción para intérpretes](#))

La **interpretación simultánea** es el proceso de convertir un mensaje expresado en lenguaje oral o de señas a otro idioma mientras la persona que lo expresa sigue hablando o haciendo señas. (Consejo Nacional de Interpretación en los Servicios de Salud (2008). [La terminología de la interpretación en los servicios de salud: Glosario de términos.](#))

**Basado en fortalezas** es un término que se utiliza en los campos de la psicología, el trabajo social, la educación y el liderazgo para describir una estrategia que se concentra en identificar y aprovechar los atributos positivos, las habilidades y los recursos de personas o grupos, en lugar de concentrarse en sus debilidades o déficits.

**Traducción** es el proceso que abarca la creación de un texto objetivo escrito, basado en un texto fuente, de tal manera que el contenido de los dos textos (y en muchos casos la forma) pueda considerarse equivalente. ([Informe del Grupo de Trabajo de Acceso al Idioma 2020](#))



## Introducción

Dentro del alcance del encargo del Comité Asesor de Acceso al Idioma (el Comité) y del presente informe, el "acceso al idioma" incluye los planes, las políticas, los procedimientos y los servicios destinados a establecer una comunicación bilateral significativa entre el distrito y la escuela y las familias que tengan dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) o que sean ciegos, sordos o necesiten otro tipo de asistencia para comunicarse, así como para promover su acceso a los programas, los servicios y las actividades del distrito y la escuela. No incluye a los apoyos para estudiantes del idioma inglés, los programas de lenguaje dual, las iniciativas bilingües, ni otros servicios y esfuerzos dirigidos a los estudiantes.

El derecho legal a los servicios de acceso al idioma se establece tanto en las leyes estatales como en las federales. En 1974, el caso de la Suprema Corte *Lau v. Nichols*<sup>4</sup> concluyó que la Ley de Derechos Civiles de 1964<sup>5</sup> ordena que se garantice que las personas con dominio limitado del inglés puedan recibir eficazmente los mismos beneficios y servicios que quienes hablan inglés. Además, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990<sup>6</sup> ordena que las escuelas tomen medidas apropiadas para garantizar que su comunicación con los estudiantes, los padres y los miembros del público que tengan discapacidades sea tan eficaz como la comunicación con otras personas. En el estado de Washington, esos derechos son ratificados por las leyes contra la discriminación que se aplican a las escuelas públicas, que incluyen a la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de Washington, [Capítulo 28A.642 del RCW](#) y la Ley Contra la Discriminación de Washington, [Capítulo 49.60 del RCW](#).

Para volver operativos esos derechos, el estado de Washington desarrolló programas de acreditación de intérpretes para entornos judiciales, médicos y de servicios sociales, estableció la [Oficina de Equidad](#) para brindar orientación a los organismos estatales, y en 2022 aprobó y asignó fondos a la iniciativa [HB 1153 – Abordar el acceso al idioma en las escuelas públicas](#). Codificada en el [Capítulo 28A.183 del RCW](#), la ley creó el programa de Asistencia Técnica para el Acceso al Idioma en la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública, fijó los requisitos de presentación de informes e implementación del programa y estableció este Comité con funcionamiento a perpetuidad, para orientar y monitorear la implementación de un programa de acceso al idioma para las familias de estudiantes de escuelas públicas de Washington.

El Comité presenta en este documento su informe 2024, que incluye recomendaciones sobre los cinco temas cubiertos a detalle en este año (las letras corresponden a su encargo en RCW 28A.183.070):

- (a) La eficacia de las políticas, los procedimientos y los programas de acceso al idioma.
- (b) La participación familiar y comunitaria.
- (c) La definición de "intérprete calificado".
- (e) La capacitación para intérpretes.
- (f) Los requisitos de acreditación y el código de conducta profesional.

---

<sup>4</sup> Lau v. Nichols, 414 U.S. 563 (1974).

<sup>5</sup> Ley de Derechos Civiles, 42 USCS § 2000e (1964).

<sup>6</sup> Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 U.S.C. §§ 12131-12165 (1990).



Las siguientes recomendaciones sobre estos temas se presentan a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública, al Consejo de Normas para Educadores Profesionales, al gobernador y a los comités apropiados de la Legislatura con el fin de avanzar en el trabajo de brindar un acceso equitativo a la educación pública a todos los estudiantes y las familias de Washington.

## Recomendaciones

### Tema: (a) La eficacia de las políticas, los procedimientos y los programas de acceso al idioma

#### Introducción

El acceso al idioma para las familias y las comunidades es un derecho esencial que permite la participación de las familias y comunidades, inspira confianza, construye comunidad y promueve la diversidad, beneficios que afectan a toda la sociedad. Las leyes de derechos civiles que prohíben la discriminación por motivos de discapacidad y país de origen han estado vigentes por décadas<sup>7</sup>, pero las experiencias de los miembros del comité demuestran que esos derechos no siempre se respetan y protegen.

La aprobación de [HB 1153 \(2022\)](#) estableció la obligación de que todos los distritos escolares adopten una política y procedimientos de acceso al idioma, además de implementar un programa de acceso al idioma para la participación familiar sistémica y culturalmente receptiva.<sup>8</sup> Al monitorear la eficacia de estas políticas, procedimientos y programas, el Comité Asesor de Acceso al Idioma (el "Comité") ha determinado que hacen falta ideas y opiniones adicionales para garantizar que las experiencias de las familias no solo sean escuchadas, sino que sus aportaciones se utilicen para influir sobre la adopción de medidas significativas para resolver problemas.

***Recomendación 1a: El Comité Asesor de Acceso al Idioma recomienda que la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública reciba de los distritos escolares los comentarios hechos por los participantes en reuniones con interpretación sobre la eficacia de la interpretación y la prestación de servicios de acceso al idioma (como se ordena en RCW 28A.183.050) y elabore los informes correspondientes, con el fin de mejorar la calidad de la interpretación y la prestación de servicios de acceso al idioma.***

Si bien [RCW 28A.183.050](#) ahora ordena que los distritos escolares provean "una oportunidad para que los participantes en cada reunión con interpretación hagan comentarios sobre la eficacia de la interpretación y la prestación de servicios de acceso al idioma",<sup>9</sup> esa información

---

<sup>7</sup> Ley de Derechos Civiles, 42 USCS § 2000e (1964); Ley Contra la Discriminación de Washington, [capítulo 49.60 del RCW](#); Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de Washington, [capítulo 28A.642 del RCW](#)

<sup>8</sup> Legislatura del Estado de Washington (2022). *RCW 28A.183.040: Enlace – Política y procedimientos*. <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=28A.183.040>

<sup>9</sup> Legislatura del Estado de Washington (2022). *RCW 28A.183.050: Recolección de información sobre los servicios — Comentarios*. <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=28A.183.050>



no se transmite a nivel estatal. Al informar al estado sobre los comentarios sobre la eficacia de los servicios de acceso al idioma se aumentaría la rendición de cuentas, se obtendría información para brindar apoyos dirigidos a los distritos y se identificarían áreas para mejorar. Limitar esta información al nivel local limita el poder de las voces de las familias.

**Recomendación 1b: El Comité Asesor de Acceso al Idioma recomienda que la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública actualice la plantilla del formulario de comentarios sobre interacciones con interpretación, con el fin de incluir una pregunta que indique que los servicios se prestaron en el idioma correcto.**

Ejemplos:

- A. ¿El intérprete tenía buen dominio del inglés y del idioma que usted prefiere?
- B. ¿La interpretación se realizó al idioma en el que usted prefiere comunicarse?

Una revisión realizada por el Comité de la plantilla actual del formulario de comentarios sobre el acceso al idioma de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública concluyó que es necesario hacer preguntas adicionales para determinar que la interpretación se realizó en el idioma preferido de la familia. Dado que actualmente no existen requisitos para examinar y certificar a los intérpretes, los participantes en las reuniones no pueden verificar las competencias de los intérpretes, por lo que los comentarios son esenciales para garantizar la calidad de los servicios. El Comité señala que, para evaluar la eficacia, es importante recordar que los servicios de acceso al idioma se prestan para beneficio de todos los participantes en la interacción, y no solamente de las personas que utilizan un idioma distinto al inglés. La eficacia de las políticas, los procedimientos y los programas permite una comunicación bilateral exitosa para todos.

## **Tema: (b) La participación familiar y comunitaria**

### *Introducción*

El objetivo del acceso al idioma siempre debe ser crear participación familiar sistémica y culturalmente receptiva. Para que los padres y las familias puedan interactuar con las escuelas como socios en la educación de sus estudiantes, necesitan acceso a comunicaciones abiertas y eficientes con el personal, los maestros y los administradores de la escuela y el distrito. Los padres y tutores participantes sirven como "apoyos para el aprendizaje, promotores de la perseverancia y la determinación, ejemplos de aprendizaje durante toda la vida y activistas a favor de programas y colocaciones apropiadas para sus hijos".<sup>10</sup>

Un programa de acceso al idioma solamente será tan eficaz como los esfuerzos de participación familiar en los que se fundamenta. Si una reunión no es accesible debido a su fecha, hora, lugar o modalidad, la prestación de servicios de acceso al idioma no resolverá esos problemas. En una escala desde la interacción con la familia hasta la alianza con la familia (ver

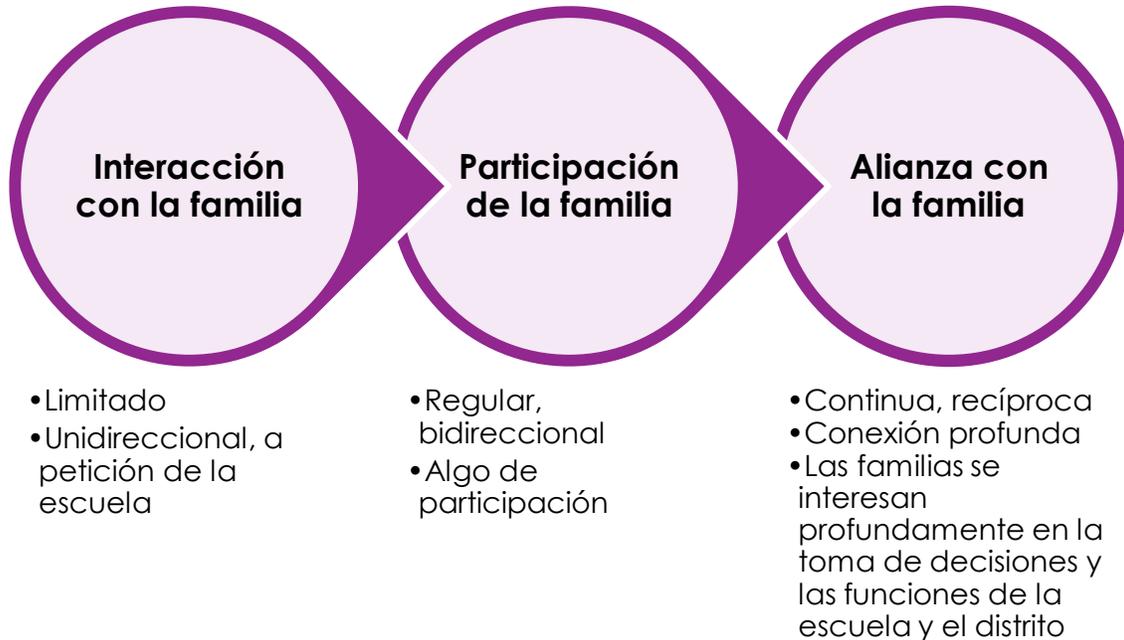
---

<sup>10</sup> Mapp, K. L., & Kuttner, P. J. (2013). *Partners in education: A dual capacity-building framework for family-school partnerships*. Departamento de Educación de EE.UU. <https://sedl.org/pubs/framework/FE-Cap-Building.pdf>



la figura 2), los esfuerzos de acceso al idioma deben considerarse como una parte esencial de la formación de una alianza entre la familia y la escuela.

Figura 2. Espectro de participación de las familias<sup>11</sup>



El Comité ha enfatizado que las escuelas y los distritos deben crear, de manera intencional, oportunidades para que las familias se sientan valoradas. Esas oportunidades deben ser inclusivas y fundamentarse en una estrategia basada en fortalezas para la participación familiar. Las oportunidades de participación familiar pueden mejorarse al aumentar la capacidad con capacitación adicional para el personal de la escuela y el distrito, además de fomentar la rendición de cuentas mediante la presentación de informes.

**Recomendación 2a:** El Comité Asesor de Acceso al Idioma recomienda que el personal escolar reciba capacitación para prestar servicios de acceso al idioma, con el propósito de contar con una estrategia inclusiva y basada en fortalezas para las interacciones con las familias.

Los módulos en línea actuales de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública para la interpretación en entornos educativos fuera del aula abordan la responsabilidad del intérprete de hacer una interpretación ética y culturalmente competente. El personal de las escuelas y los distritos también necesitará capacitación sobre la colaboración con los intérpretes y la moderación de reuniones con interpretación de manera inclusiva y basada en fortalezas, con el fin de empoderar a las familias para que participen como iguales.

<sup>11</sup> Adaptado de la Oficina del Superintendente Estatal de Enseñanza Pública. (julio de 2024). *Guía del consejo asesor de padres (inglés)*. <https://ospi.k12.wa.us/sites/default/files/2024-08/parent-advisory-council-guide-english-1.pdf>



**Recomendación 2b:** El Comité Asesor de Acceso al Idioma recomienda que la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública desarrolle un proceso de recolección de datos, análisis y elaboración de informes sobre las oportunidades de participación familiar que ofrecen los distritos escolares, incluyendo los servicios de acceso al idioma que ofrecen.

Este proceso debe tomar en cuenta e incorporar todos los requisitos existentes de presentación de informes de participación familiar a los programas estatales y federales. Un programa integral para la participación familiar sistémica y culturalmente receptiva debe ir más allá de las oportunidades que se ofrecen a poblaciones específicas con fondos dirigidos, y debe incluir estrategias para fomentar la participación de TODAS las familias.

## **Tema: (f) Los requisitos de acreditación y el código de conducta profesional**

### *Introducción*

En el estado de Washington, no hay exámenes u otros instrumentos que se utilicen o exijan de manera consistente para que las escuelas y los distritos escolares determinen si un intérprete cumple con las normas para ser un intérprete calificado y competente. Además, no existe una acreditación nacional para la interpretación en entornos educativos fuera del aula; sin embargo, ya se realizan trabajos para ese fin.<sup>12</sup> Esta situación es problemática por varias razones. En primer lugar, el personal de las escuelas y los distritos no cuenta con claridad y orientación sobre la manera de garantizar la obtención de un intérprete calificado y sobre cómo conseguir ayuda eficaz de sus propios compañeros de trabajo bilingües. En segundo lugar, el sistema no cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, ya que no existen normas o vías congruentes para cumplir con ese estándar.

Existen modelos de acreditaciones para interpretación en los entornos médicos, de servicios sociales y judiciales, a nivel local y nacional. La Oficina Administrativa de los Tribunales de Washington administra un programa de capacitación, examen y certificación para los intérpretes de idiomas que trabajan en entornos judiciales. Los intérpretes judiciales tienen las siguientes obligaciones:

- Aprobar un examen escrito.
- Asistir a una clase de orientación.
- Aprobar un examen oral.
- Asistir a una clase sobre ética y protocolo.
- Aprobar una verificación de antecedentes penales.
- Recibir una credencial de identificación para intérpretes.
- Rendir el juramento del intérprete.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Consulte la información de la [Asociación Estadounidense de Intérpretes y Traductores Educativos](#) (AAITE, por sus siglas en inglés) y de la [Asociación Nacional de Traductores e Intérpretes Educativos de Lenguajes Orales](#) (NAETISL, por sus siglas en inglés).

<sup>13</sup> Tribunales de Washington (2020). *Intérpretes judiciales*.

[https://www.courts.wa.gov/programs\\_orgs/pos\\_interpret/index.cfm?fa=pos\\_interpret.display&fileName=becomingACourtInterpreter](https://www.courts.wa.gov/programs_orgs/pos_interpret/index.cfm?fa=pos_interpret.display&fileName=becomingACourtInterpreter)



De manera similar, el Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington (DSHS, por sus siglas en inglés) acredita a los intérpretes de lenguaje oral en los entornos de servicios médicos y sociales.<sup>14</sup>

Además, existen diversos programas de capacitación y certificación para preparar a los aspirantes a intérpretes, incluidos los ofrecidos por las universidades estatales de Arkansas, Georgia y Massachusetts; la Asociación Nacional de Traductores e Intérpretes Educativos de Lenguajes Orales (NAETISL); los programas de capacitación de intérpretes diseñados por los distritos escolares, y los cursos de universidades comunitarias.

Para satisfacer las necesidades de un entorno de educación K–12, que también pueden implicar problemas legales complejos y situaciones con matices culturales sutiles, y que pueden exigir el conocimiento de terminología educativa y del sistema escolar, en [HB 1153 \(2022\)](#) se le encarga a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) y al Consejo de Normas para Educadores Profesionales (PESB) que "establezcan los requisitos de acreditación para los intérpretes".<sup>15</sup> Las siguientes recomendaciones se basan en el concepto de un sistema de niveles de ejercicio de la interpretación que se vinculan con niveles sucesivos de capacitación y cualificación, que fue recomendado originalmente por el primer Grupo de Trabajo de Acceso al Idioma en su [informe 2020](#) y que se basa en la estructura del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts.<sup>16</sup>

**Recomendación 3: El Comité Asesor de Acceso al Idioma recomienda que el Consejo de Normas para Educadores Profesionales establezca un sistema de niveles de acreditaciones de intérpretes de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI), como se describe en el informe del Comité Asesor de Acceso al Idioma de 2024. Esas acreditaciones deberán ser emitidas por la OSPI después de verificar las cualificaciones del intérprete, y serán exigidas por las agencias educativas locales como evidencias de cualificación para interpretar al nivel de interacción asignado.**

El Comité promueve un sistema de acreditación, que sea autorizado y mantenido por el estado, que verifique las acreditaciones de los intérpretes y al que puedan recurrir las agencias educativas locales. Este sistema debe incluir la verificación de la fluidez en el idioma inglés y en los idiomas objetivo, de la capacidad para controlar una interacción con interpretación y de los conocimientos en el contexto de la interpretación en un entorno educativo.

#### *Interacciones con interpretación*

En esta estructura propuesta, una serie de requisitos de cualificación se relacionan con tres niveles de interacciones con distintas exigencias de complejidad y habilidad, del 1 al 3. Se

---

<sup>14</sup> Consulte el *Programa de examen y certificación de idiomas* del Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington (sin fecha) <https://www.dshs.wa.gov/office-of-the-secretary/language-testing-and-certification-program> para ver más información.

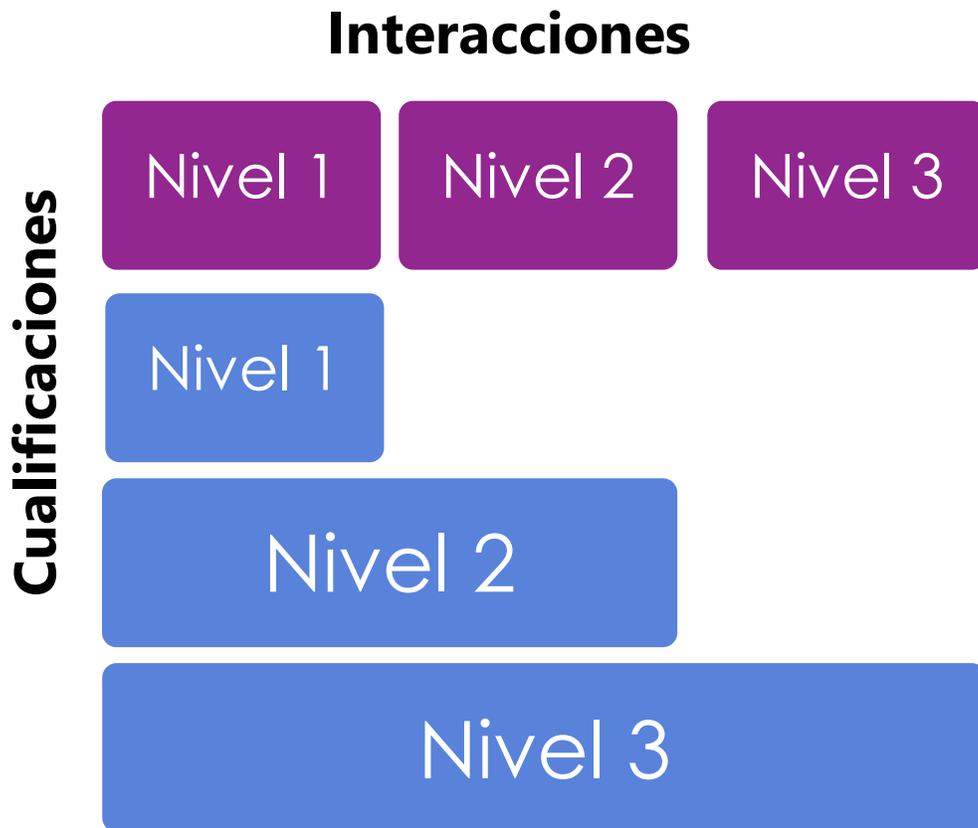
<sup>15</sup> Legislatura del Estado de Washington (2022). *RCW 28A.183.080: Requisitos de acreditación para intérpretes*. <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=28A.183.080>

<sup>16</sup> Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts. (Octubre de 2024). *Acceso al idioma: Intérpretes en el entorno educativo*. <https://www.doe.mass.edu/language-access/interpreters/default.html>



asume que un intérprete que tenga las habilidades para interpretar al nivel más alto (3) también está calificado para todos los niveles inferiores.

Figura 2. Niveles de interacción y cualificaciones



### Interacciones con lenguaje oral

En el contexto de las interacciones con lenguaje oral, las interacciones de nivel 1 se consideran interpretación básica (ver la tabla 5). Estas se limitan a encuentros espontáneos no planeados o escenarios de comunicación que ocurren en las escuelas cuando no hay disponible un intérprete de nivel 3 o nivel 2. El nivel 1 incluye la traducción a la vista de materiales de un idioma a otro. El nivel 1 no incluye interacciones entre dos personas que hablan el mismo idioma cuando los materiales de referencia están en el mismo idioma (esto no es interpretación). Si es necesario que un tercero explique el contenido del material escrito, la interacción se traslada al nivel apropiado de interpretación.

La urgencia o espontaneidad de una interacción no dispensa ni modifica el requisito de utilizar interpretación del nivel apropiado. Por ejemplo, si una reunión espontánea empieza a abordar un tema que exige un intérprete de nivel 2 o de nivel 3, el intérprete y el personal escolar deberán detenerse y conseguir los servicios de un intérprete de nivel 2 o de nivel 3.



Esta estructura de niveles existe para ayudar al personal escolar a localizar los servicios de acceso al idioma que sean más apropiados para la situación y para que las familias y los activistas entiendan su derecho a contar con un intérprete calificado. La prioridad es garantizar que los servicios lingüísticos para las familias sean apropiados desde los puntos de vista lingüístico y cultural, y no apegarse rígidamente a la estructura.

Las interacciones de nivel 2 son reuniones y otros eventos escolares que no tienen un contexto legal y que no exigen interpretación simultánea. El Comité reconoce que existen situaciones en las que los niveles 1 y 2 pueden superponerse. No todas las interacciones ocurren en reuniones formales de padres y maestros que se planearon previamente. Por ejemplo, un maestro o un tutor podrían haber observado cambios en la conducta de un estudiante en su domicilio o en la escuela, o en su rendimiento escolar, en cualquier momento del año; o pueden haber ocurrido cambios en las circunstancias de la familia que desean que el maestro conozca. Dependiendo de la cultura de la escuela y de la confianza de la familia con diferentes miembros del personal, una persona con designación de nivel 1 podría no ser solamente la primera persona con la que una familia interactúa, sino también alguien con quien la familia siente confianza y que puede ayudar en las comunicaciones.

Las interacciones de nivel 3 son reuniones especializadas con posibles efectos legales o que requieran interpretación simultánea. Algunos ejemplos de esas reuniones especializadas son:

- Reuniones iniciales o anuales referentes a un programa de educación individual (IEP).
- Reuniones disciplinarias.
- Reuniones sobre ausentismo escolar.
- Reuniones del Consejo Escolar.

Los eventos escolares que requieren interpretación simultánea incluyen a los eventos en los que un expositor habla con un grupo de oyentes que hablan uno o más idiomas distintos al inglés.

### **Interacciones con señas**

En el contexto de la lengua de señas, quizá no haya disponible una persona que conozca la lengua de señas para los encuentros espontáneos e imprevistos. Se recomienda que los participantes escriban notas, utilicen aplicaciones u otras herramientas para convertir el texto en lenguaje hablado, o consigan los servicios de un intérprete remoto por video (VRI, por sus siglas en inglés) (consulte la tabla 6). Estos medios de comunicación pueden usarse para programar una reunión cuando haya disponible un intérprete de nivel 2 o 3, dependiendo del contexto. La distinción entre el nivel 2 y el nivel 3 es que las interacciones de nivel 3 son las que tienen efectos legales potenciales o que requieran interpretación para grupos numerosos o plataformas, por lo que es necesario demostrar un mayor nivel de habilidad (consulte la tabla 6 para ver ejemplos).



En todos los contextos, el usuario del servicio debe tener la facultad de solicitar un intérprete que satisfaga sus necesidades. Una buena interacción entre el usuario de los servicios y el intérprete es de importancia esencial para la buena comunicación, y la familia puede entregar una lista de intérpretes preferidos. En caso de duda, las escuelas siempre deben preguntar a la familia cuáles son sus preferencias. Algunos recursos disponibles para las escuelas incluyen al Centro para Menores Sordos y con Discapacidad Auditiva (CDHY), la Oficina para Personas Sordas y con Discapacidad Auditiva (ODHH), [el Centro para Personas Sordas y con Discapacidad Auditiva \(HSDC\)](#), los centros de servicios para personas sordas y las agencias que hacen remisiones.

Tabla 5. Niveles de interacciones para la interpretación de lenguaje oral

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<p>Las interacciones de nivel 1 son encuentros espontáneos no planeados o escenarios de comunicación que ocurren en las escuelas cuando no hay disponible un intérprete de nivel 3 o nivel 2.</p>	<p>Las interacciones de nivel 2 son reuniones y otros eventos escolares que no tienen un contexto legal y que no exigen interpretación simultánea.</p>	<p>Las interacciones de nivel 3 son reuniones especializadas con posibles efectos legales o que requieran interpretación simultánea.</p>
<p>El nivel 1 incluye la traducción a la vista de materiales de un idioma a otro.</p> <p>La urgencia o espontaneidad de una interacción no dispensa ni modifica el requisito de utilizar interpretación del nivel apropiado. Por ejemplo, si una reunión espontánea empieza a abordar un tema que exige un intérprete de nivel 2 o de nivel 3, el intérprete y el personal escolar deberán detenerse y conseguir los servicios de un intérprete de nivel 2 o de nivel 3, posiblemente con interpretación remota.</p>	<p>Ejemplos de interacciones de nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de inscripción.</li> <li>• Reuniones de padres y maestros.</li> <li>• Reuniones relacionadas con temas médicos.</li> <li>• Traducción a la vista de materiales no jurídicos.</li> <li>• Otros eventos que no requieren interpretación simultánea.</li> </ul>	<p>La lista siguiente, que puede ampliarse con el paso del tiempo, detalla los tipos de reuniones especializadas que exigen el nivel más alto de habilidades de interpretación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos escolares que requieren interpretación simultánea.*</li> <li>• Reuniones y conversaciones que probablemente abordarán temas que impliquen una condición legalmente protegida de un estudiante, que implica una discapacidad. Esto incluye a la educación especial, los planes de educación individual (IEP), los planes conforme a la sección 504, los planes de intervención conductual y las evaluaciones conductuales funcionales.</li> <li>• Reuniones y conversaciones que potencialmente puedan tener como resultado que se limite o excluya a un estudiante de una clase, un programa o una escuela; incluyen, por ejemplo, a las reuniones en las que participen agencias policiales u oficiales de policía asignados a la escuela, reuniones disciplinarias, reuniones por ausentismo escolar y cualquier tipo de comunicación referente a acoso, intimidación, hostigamiento, discriminación, planes de seguridad, planes de intervención conductual, inmovilización física y aislamiento de estudiantes, evaluación de riesgos, ausentismo escolar.</li> <li>• Reuniones y conversaciones que probablemente se refieran directamente a la condición de estudiante del idioma inglés del alumno.</li> <li>• Reuniones relacionadas con el programa de altas capacidades.</li> <li>• Reuniones del Consejo Escolar.</li> </ul> <p>*Los eventos escolares que requieren interpretación simultánea incluyen a los eventos en los que un expositor habla con un grupo de oyentes que hablan 1 o más idiomas distintos al inglés.</p>



Tabla 6. Niveles de interacciones para la interpretación de lengua de señas

<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
<p>Interacciones espontáneas e imprevistas – ocurren cuando no hay disponibles intérpretes de nivel 3 o nivel 2.</p>	<p>Reuniones o eventos sin contexto legal.</p>	<p>Reuniones con consecuencias potencialmente serias, que tienen efectos legales potenciales o que requieran interpretación para grupos numerosos o plataformas.</p>
<p>Los participantes pueden escribir notas, usar aplicaciones o utilizar VRI. Si una interacción de nivel 1 aborda temas de nivel 2 o 3, es necesario conseguir un intérprete de nivel 2 o 3.</p>	<p>Ejemplos de interacciones de nivel 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inscripciones.</li> <li>2. Reuniones de padres y maestros.</li> <li>3. Eventos especiales (por ejemplo, noche de matemáticas, jornada de puertas abiertas).</li> </ol>	<p>Ejemplos de interacciones de nivel 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Educación especial.</li> <li>2. IEP.</li> <li>3. 504.</li> <li>4. Reuniones de exclusión.</li> <li>5. Estatus de estudiante del idioma inglés.</li> <li>6. Altas capacidades.</li> <li>7. Reuniones de padres y maestros.</li> <li>8. Reuniones del Consejo Escolar.</li> <li>9. Eventos especiales (por ejemplo, obras de teatro).</li> </ol>

### *Cualificaciones para intérpretes*

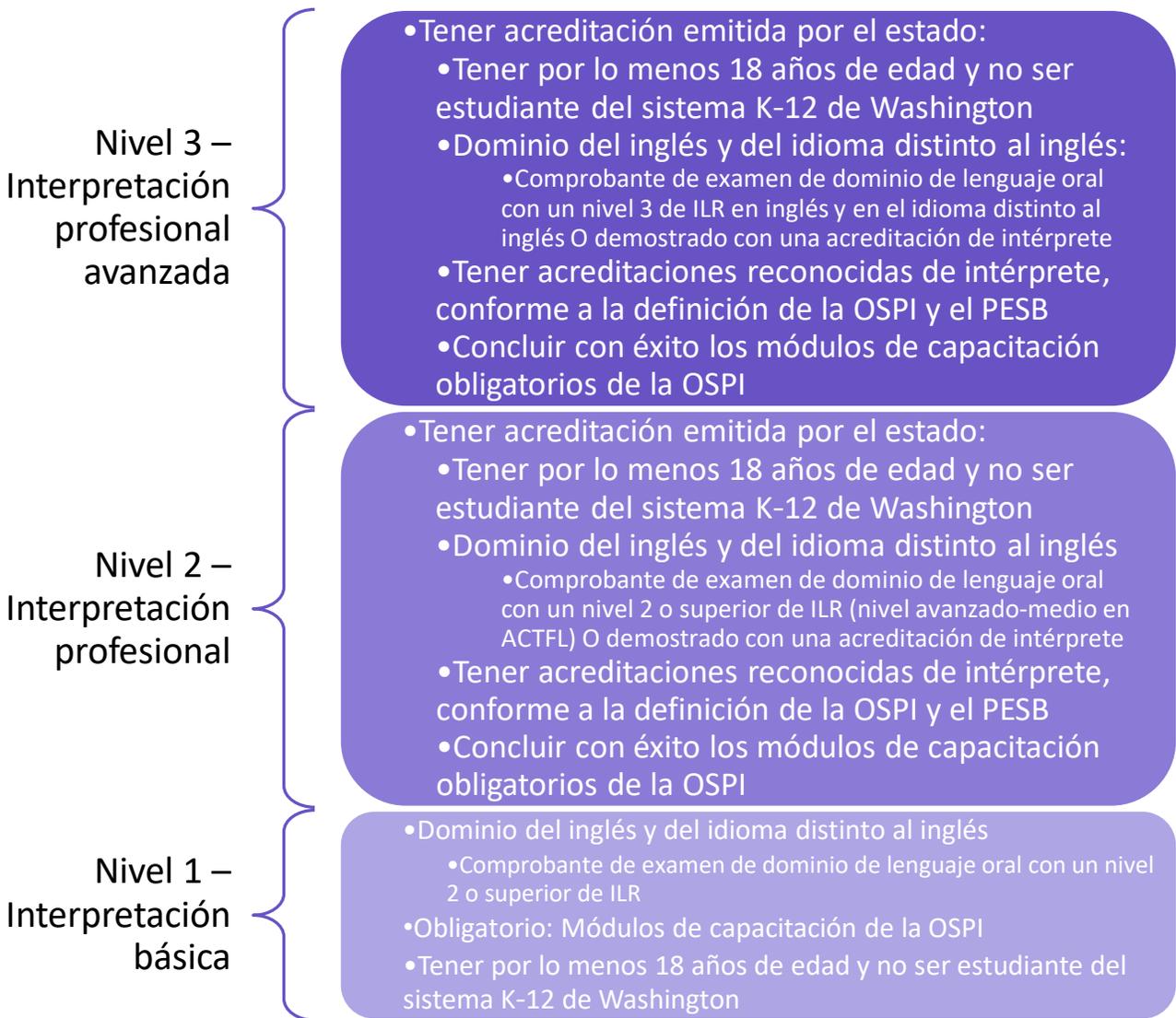
Una vez que se identifique un tipo de interacción, puede buscarse un intérprete calificado del nivel correspondiente. Tanto para lenguaje oral como para lengua de señas, los intérpretes de nivel 2 y 3 son los que han demostrado habilidades lingüísticas y de interpretación por una variedad de métodos que han sido verificados por el estado, y que después recibieron una acreditación a nivel estatal. Esa acreditación le demostrará al personal de la escuela y del distrito, así como a las familias y los miembros de la comunidad, que esta persona está acreditada para prestar servicios en ese entorno. Eso elimina la carga de la verificación para los usuarios de servicios y provee una medida objetiva del nivel de cualificación.

### **Acreditaciones para interpretación de lenguaje oral**

En el nivel 1 – Interpretación básica, se recomienda que la persona que presta los servicios domine el inglés y el idioma distinto al inglés, lo que se demuestra con un comprobante del examen de nivel 2 de dominio de lenguaje oral de Interagency Language Roundtable (ILR), además de concluir los módulos de capacitación para intérpretes de la OSPI, tener por lo menos 18 años de edad y no ser estudiante del sistema K–12 de Washington. Los niveles 2 y 3 constan de una acreditación emitida por el estado que confirma que la persona domina el inglés y el idioma distinto al inglés, lo que se demuestra con un comprobante del examen de nivel 3 de dominio de lenguaje oral de ILR (o con otra acreditación<sup>17</sup>), además de contar con acreditaciones reconocidas de intérprete conforme a la definición de la OSPI y el PESB, concluir los módulos de capacitación mínimos obligatorios de la OSPI, tener por lo menos 18 años de edad y no ser estudiante del sistema K–12 de Washington.

---

<sup>17</sup> Si el intérprete tiene una acreditación con reconocimiento estatal que incluya un comprobante de dominio del lenguaje oral del nivel correspondiente, no se exigirán registros de exámenes, ni la repetición de exámenes.



Los módulos de capacitación mínimos obligatorios deben incluir:

- Módulo 3 – Ética y normas.
- Módulo 4 – Competencia cultural.
- Módulo 8 – Gestión de terminología.
- Módulo 9 – Procesos específicos.

*Organismos de acreditación de intérpretes de lenguaje oral reconocidos y recomendados*

Las siguientes organizaciones estatales y nacionales ofrecen exámenes para intérpretes, de lenguaje oral que pueden tomarse en cuenta para reconocer la acreditación del intérprete en los niveles 2 y 3:

- Oficina Administrativa de los Tribunales de EE.UU.
- Comisión de Certificación de Intérpretes de Servicios de Salud (CCHI).
- Consejo Nacional de Intérpretes Médicos (NBCMI).



- Estado de California.
- Departamento de Estado de EE. UU.
- Oficina Administrativa de los Tribunales del Estado de Washington.
- Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington (DSHS).

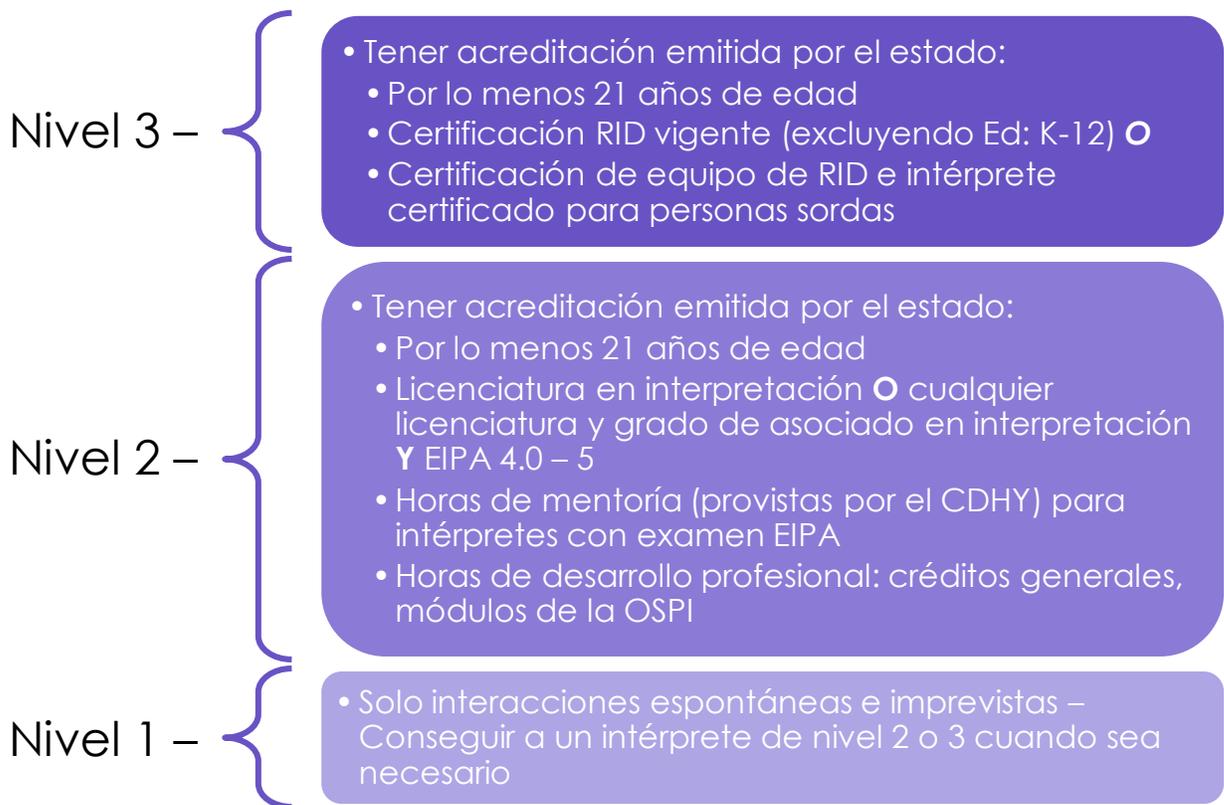
Los exámenes y las certificaciones deben considerarse detenidamente antes de incluirlos como acreditaciones reconocidas y deben incluir: examen de lenguaje oral en inglés y en el idioma distinto al inglés, examen de habilidades de transferencia y capacitación ética. Debe exigirse un comprobante de habilidades de interpretación simultánea para las certificaciones de interpretación reconocidas para el nivel 3. Actualmente, ninguna certificación de intérprete incluye conocimientos sobre temas educativos. Estos pueden adquirirse mediante los módulos de capacitación recomendados de la OSPI o en otro programa aprobado. Conforme cambie el campo de los exámenes y las acreditaciones para intérpretes, y conforme se desarrollen acreditaciones específicas para el entorno educativo en el futuro, deberá actualizarse la lista de acreditaciones reconocidas.



### Acreditaciones para interpretación de lengua de señas

Las acreditaciones para intérpretes de lengua de señas de niveles 2 y 3 se basan en dos acreditaciones existentes, la Evaluación de Desempeño de Intérpretes Educativos (EIPA, por sus siglas en inglés) y el Registro de Intérpretes para Personas Sordas (RID, por sus siglas en inglés). La EIPA es un examen utilizado para evaluar las habilidades de los intérpretes de lengua de señas que ayudan a estudiantes en el aula. En entornos fuera del aula, al interpretar para adultos, el Comité recomienda que los intérpretes de nivel 2 tengan una puntuación de 4.0–5 en el EIPA. Los intérpretes de nivel 2 también deben tener por lo menos 21 años de edad y tener un título de licenciatura en interpretación o una licenciatura en cualquier especialidad combinada con un grado de asociado en interpretación. También deben participar en el programa de mentores que ofrece el Centro para Jóvenes Sordos y con Discapacidad Auditiva (CDHY) y hacer estudios constantes de desarrollo profesional.

El nivel 3 exige que un intérprete sea certificado por el RID con la certificación nacional de interpretación de lengua de señas estadounidense (ASL). En ciertas situaciones, como cuando se necesite interpretación para otra lengua de señas distinta al ASL, podría ser necesario contar con un equipo de intérpretes que incluya a un intérprete con certificación RID y un intérprete para sordos certificado.

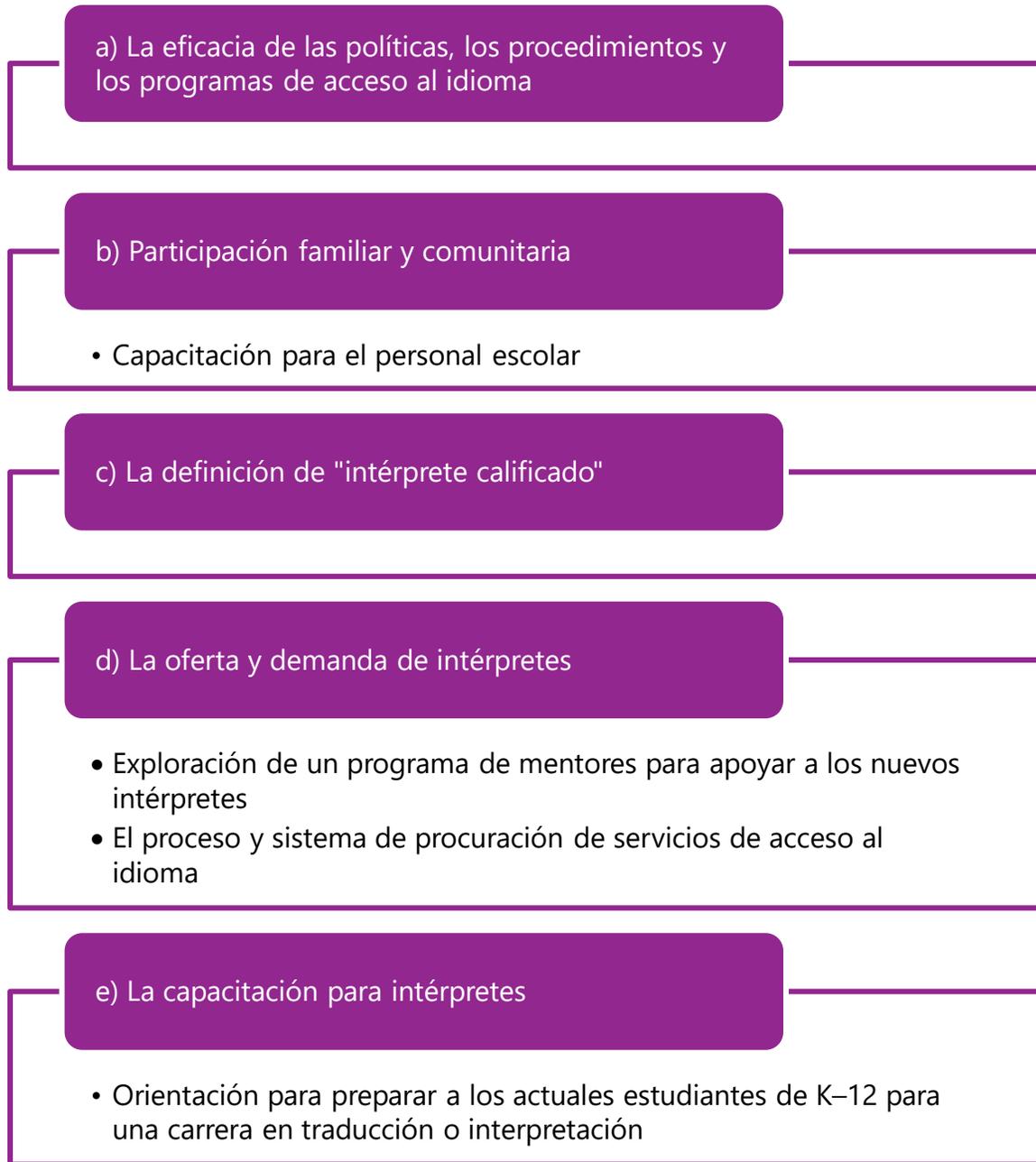




## Trabajos futuros

Este informe representa el trabajo de la convocatoria inicial del Comité Asesor de Acceso al Idioma. Los miembros del Comité se han comprometido a continuar en el siguiente período y cambiarán su enfoque al siguiente conjunto de recomendaciones para los temas restantes, como se ordena en [RCW 28A.183.070](#). Los miembros han identificado los siguientes temas de interés e importancia:

Figura 3. Temas para trabajos futuros





f) Los requisitos de acreditación para intérpretes, incluyendo un código de conducta profesional

- Establecer un código de conducta profesional y un proceso de quejas y disputas

g) Los subsidios para cubrir los costos de acreditación para intérpretes no controlados por el estado

- Fuentes de financiamiento para apoyar a los empleados bilingües actuales de las escuelas y los distritos que prestan servicios de acceso al idioma

h) El acceso al idioma y la recolección y el análisis de datos sobre servicios de acceso al idioma

- Análisis del primer año de recolección de datos a nivel estatal

i) Prácticas basadas en evidencias referentes al acceso al idioma, incluidas las mejores prácticas para usar fondos estatales y federales para prestar servicios de acceso al idioma

- Mejores prácticas para conducir reuniones con interpretación
- Mejores prácticas para el uso de tecnología, incluido el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa

## Conclusión

El Comité Asesor de Acceso al Idioma presenta respetuosamente estas recomendaciones de 2024 a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública, al Consejo de Normas para Educadores Profesionales, al gobernador y a la Legislatura, con la sincera esperanza de que se tomen en cuenta para la implementación y mejora del acceso al idioma para los padres, las familias y las comunidades a las que atienden nuestras escuelas públicas. Los cambios que iniciaron con la aprobación de [HB 1153 \(2022\)](#) iniciaron trabajos importantes a nivel estatal y local. El año escolar 2024–25 en curso representa el segundo año de implementación con coordinadores de acceso al idioma en la mayoría de los distritos, y el primer año con



recolección de datos completos. Cada escuela y distrito ha iniciado en una situación diferente, con distintos niveles de procesos y procedimientos, liderazgo y apoyos financieros, así como con distinto volumen y diversidad de necesidades. Será necesario continuar dedicando fondos, orientación, colaboración y tiempo para conseguir la implementación total. En esencia, HB 1153 y los trabajos supervisados por este Comité representan un paso para garantizar que se respeten los derechos establecidos de los padres y las familias, pero tenemos delante un largo camino que necesitará mantenimiento constante.

El Comité desea agradecer a todos los activistas de la comunidad, que siguen trabajando en primera fila para conquistar mentes y corazones, así como a los estudiantes y las familias a las que servimos por su constante resiliencia, perseverancia y fortaleza.